



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	ALBERTO PINZON GUTIERREZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DE EMPERATRIZ GONGORA JIMENEZ Y OTROS.
RADICADO	25491408900120220002200
ASUNTO:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados HEREDEROS DETERMINADOS de **EMPERATRIZ GÓNGORA JIMÉNEZ <MARÍA BERENICE GÓNGORA JIMÉNEZ y LIBERCIA GÓNGORA JIMÉNEZ>**, **HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

En consecuencia, se designa en tal calidad a la Dra. **OLGA LUCIA BOHORQUEZ OTALORA**, abogada titulada, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo olgalucia.bohorquez@hotmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9752f301eb545e3996eb9cc06d028f360964fec3a7b9ce030d5137ff3970a9f**

Documento generado en 11/04/2023 07:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>